Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay

Junta Municipal

RESOLUCIÓN Nº 18/20 H.J.M.

POR LA CUAL LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SANTA FE DEL PARANA APRUEBA LA ADJUDICACION POR CONCURSO DE OFERTAS LA ADQUISICION DE KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS POR VIA DE EXCEPCION A LA EMPRESA REATAURANT Y PANADERIA MANA A SER FINANCIADAS CON RECURSOS DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES Y AUTORIZA A SUSCRIBIR EL RESPECTIVO CONTRATO CON EL ADJUDICADO.----------

Santa Fe del Paraná, 03 de Diciembre de 2.020

VISTO: La Nota recibida de la Intendencia Municipal donde solicita la homologación de la Resolución Nº 265/20 I.M. de referencia; y,

CONSIDERANDO: Que, por la citada Resolución Nº 265/20, la Intendencia Municipal ha adjudicado a la **EMPRESA RESTAURANT Y PANADERIA MANA"**, la Adquisición de Kits de Alimentos no Perecederos por Vía de Excepción a ser financiadas con Recursos de Royalties y Compensaciones.----------

Que, conforme la citada Resolución N°265/20, se puede constatar que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento al procedimiento de contratación estipulado en la Ley 2051/03 y su Decreto reglamentario, por lo que la Plenaria no opone reparo para homologar la Adjudicación de referencia.----------

POR TANTO, fundado en las disposiciones del Art. 216 de la Ley 3.966 en concordancia con lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03, **LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA.**

RESUELVE:

Art.1º: **APROBAR** la adjudicación a la **EMPRESA RESTAURANT Y PANADERIA MANA**" la Adquisición de Kits de Alimentos no Perecederos por Vía de Excepción por la suma de Gs.440.317.210 (cuatrocientos cuarenta millones trescientos diecisiete mil doscientos diez guaraníes) a ser financiados con recursos de **Royalties y Compensaciones** de acuerdo al Concurso de Ofertas N° 01/2020.-

Art.2º: **APROBAR** la pro forma del contrato anexa al Pliego de Bases y condiciones, y autorizar a la Intendencia Municipal, suscribir dicho contrato con la Empresa adjudicada. ----------

Art.3º: **ANOTAR,** registrar, comunicar a la Intendencia Municipal y cumplido Archivar.

Miguel A. Ortiz Pezoa
Secretario Gral. JM

Gilson Barwaldt Vorpagel
Presidente JM

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ
MESA DE ENTRADA
Recibido por: Alason Dos Ln
Fecha: 04.12.2020
Hora: 09:22
Firma:

RESOLUCIÓN N° 265/2020 I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA ADQUISICIÓN DE KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS POR VIA DE LA EXCEPCIÓN A LA EMPRESA RESTAURANT y PANADERÍA MANÁ CON RUC 2.342.574-1 A SER FINANCIADAS CON RECURSOS DE ROYALTIES.-

Ciudad de Santa Fe del Paraná, 03 de diciembre de 2020

VISTO: El dictamen emitido por el nuevo Comité de Evaluación Especial de la Municipalidad de Santa Fe del Paraná para la evaluación de la LICITACIÓN N° 01/2020 ADQUISICIÓN DE KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS POR VIA DE LA EXCEPCIÓN nombrado en la Resolución N° 01/2020 de fecha 02 de enero de 2020.-

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobre de oferta, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado el siguiente oferente con su respectiva propuesta: RESTAURANT y PANADERÍA MANÁ Gs. 440.317.210 (cuatrocientos cuarenta millones trescientos diecisiete mil doscientos diez guaraníes).----------

Que, analizada la única propuesta presentada referente a la capacidad técnica y los aspectos legales del servicio concursado, e*l Comité de Evaluación de este Distrito*, recomienda la contratación por Licitación por la Vía de la Excepción N° 01/2020 al RESTAURANT y PANADERÍA MANÁ para los servicios concursados por ajustarse al costo estimativo, a las disponibilidades presupuestarias de la institución y las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

POR TANTO, y en base al Informe del Comité de Evaluación:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ - SECRETARIA GENERAL -

Lic. Giselli Soares N.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ - INTENDENCIA -

Joaquin Lopez Matheus
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 265/2020 I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA ADQUISICIÓN DE KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS POR VIA DE LA EXCEPCIÓN A LA EMPRESA RESTAURANT y PANADERÍA MANÁ CON RUC 2.342.574-1 A SER FINANCIADAS CON RECURSOS DE ROYALTIES.-

RESUELVE:

Art. 1°.-ADJUDICAR POR LICITACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN A RESTAURANT y PANADERÍA MANÁ REPRESENTADA POR LA SEÑORA ISABEL PETRONA CABRERA CON C.I.N° 2.342.574 CON RUC 2.342.574-1 PARA LA ADQUISICIÓN DE KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL, POR UN MONTO DE 440.317.210 (cuatrocientos cuarenta millones trescientos diecisiete mil doscientos diez guaraníes), conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (Nº2992) y normativas concordantes de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".----------

Art. 2°.- SUSCRIBIR el Contrato pertinente al consorcio adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá para la adquisición de referencia.----------

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ - SECRETARIA GENERAL

Lic. Giselli Soares N.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ - INTENDENCIA

Joaquin Lopez Matheus
Intendente Municipal